PLAN DE LECTURA

C/ Alta Axarquía 1
29710 PERIANA – Málaga
Telfs. : 951289910 Fax: 951 289912
e-mail: 29700761.edu@juntadeandalucia.es

Artículo 1. Normativa de aplicación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Artículo 2. Introducción

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

La finalidad del Plan de Actuación es por tanto fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Los objetivos de este plan de actuación son los siguientes:

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Artículo 3. Plan Lingüístico de Centro

El programa Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) implantado en el IES Alta Axarquía está dirigido a transformar su proyecto educativo mediante un enfoque funcional-comunicativo, facilita una metodología, unas estrategias y unos materiales básicos de referencia para el proceso de construcción y experimentación de un PLC base, consensuado y asumido por toda la comunidad educativa. Son objetivos propios del PLC los siguientes:

- Impulsar el Proyecto Lingüístico de Centro como mecanismo integral de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- Promover el enfoque metodológico funcional–comunicativo y la metodología ABP desde todas las áreas, así como el trabajo cooperativo y colaborativo y el compromiso con la innovación en el claustro.
- Incorporar al Proyecto Educativo (PEC) un PLC ajustado a sus necesidades educativas y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.

Para elaborar y poner en práctica el PLC han sido necesarios unos contenidos de referencia de tipo didáctico que se relacionan con cuatro ejes básicos:

C/ Alta Axarquía 1
29710 PERIANA – Málaga
Telfs. : 951289910 Fax: 951 289912
e-mail: 29700761.edu@juntadeandalucia.es

- Metodología para el desarrollo de un enfoque comunicativo de la enseñanza: didáctica de las habilidades lingüísticas de producción y de recepción, orales y escritas.
- Programación y elaboración de secuencias didácticas en las que se integren los contenidos curriculares de las áreas y el desarrollo de las habilidades lingüísticas.
- Acercamiento a la evaluación de la competencia en comunicación lingüística desde las distintas áreas curriculares.
- Incorporación de los contenidos comunicativos a las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

Nuestro Proyecto Lingüístico de Centro está articulado en torno a una serie de líneas de trabajo, que presentan evidentes conexiones entre sí:

1. Inclusión sistemática de tareas comunicativas en las programaciones didácticas.
2. Elaboración de Recursos en todas las Lenguas
3. Plan de Trabajo de la Oralidad
4. Plan de Lectura
5. Plan de escritura a través del Curriculum
6. Mapa de géneros Discursivos
7. Atención a la Diversidad desde una Perspectiva Comunicativa

Los Departamentos didácticos contemplan en sus programaciones el Plan Lector y la evaluación de la CCL, de manera que en todas las áreas se desarrolla el Plan Lector vinculado al PLC y en todas las áreas se desarrollan las destrezas (leer, escribir, hablar y escuchar) contribuyendo de este modo al desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Artículo 4. Metodología

Los estudiantes leen para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto.

Acorde a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para la Educación Secundaria Obligatoria. Los centros docentes configurarán en su horario lectivo semanal para las diferentes materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles para el desarrollo planificado de la lectura.

La planificación de dicho tiempo será establecido por Jefatura de Estudios, oído el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para cada curso escolar de tal forma que todas los departamentos didácticos colaboren en el desarrollo de la competencia lectora del alumnado y garantizando la participación de las distintas áreas o materias de la Educación Secundaria Obligatoria para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

Asimismo, los centros de Educación Secundaria Obligatoria deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la alfabetización digital, audiovisual, mediática e informacional.

Las actividades que los distintos departamentos didácticos programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.

Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

Artículo 5. Evaluación de la lectura y competencia en comunicación lingüística

Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma. Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas los niveles de logro de competencia lectora.

Artículo 6. Planificación de los momentos lectores

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

C/ Alta Axarquía 1
29710 PERIANA – Málaga
Telfs. : 951289910 Fax: 951 289912
e-mail: 29700761.edu@juntadeandalucia.es

Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Después: Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

En el momento de elaboración, planificación y selección de textos podrá tenerse en cuenta las orientaciones orientaciones de la instrucción tercera de las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria. relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.

La temporalización para el curso será la establecida por Jefatura de Estudios en calendario Anexo

Artículo 7. Biblioteca

La biblioteca del centro se establecerá como espacio vivo que proponga actividades dinámicas y que ofrezca un entorno acogedor para el disfrute y aprendizaje a través de la consulta, la lectura y el estudio y de préstamo de fondos.

IES Alta Axarquía cuenta con una Biblioteca Escolar útil y variada en cuanto a libros, soportes, materiales… para que sea atractiva para nuestros alumnos y sea, también, un instrumento clave, en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Son objetivos propios de la biblioteca escolar los siguientes:

● Catalogación de fondos aún no registrados.
● Revisión y orden de todos los fondos de la Biblioteca ya sea en soporte tradicional o digital.
● Hacer de nuestra Biblioteca Escolar un lugar atractivo para el alumno. Decoración y ambientación propias para el disfrute y aprovechamiento de este espacio.
● Ser rigurosos con las normas establecidas en nuestra Biblioteca Escolar para la buena convivencia y respeto en estos espacios.
● Fomentar el buen uso en todos los alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad educativa de los fondos y materiales de la Biblioteca para conservar en buenas condiciones cada uno de ellos que en ella se integran.
● La Biblioteca como un nuevo lugar de aprendizaje: Inculcar en los alumnos, que la Biblioteca es parte también de su día a día y pueden disponer de ella siempre que lo necesiten, cuidando y respetando las normas establecidas.

Artículo 8. Seguimiento y evaluación del Plan.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula. Del mismo modo, el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la del Plan de Lectura a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

A la finalización de cada trimestre, la memoria de evaluación que elaboren departamentos didácticos prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro que serán tenidas en cuenta para las propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

C/ Alta Axarquía 1
29710 PERIANA – Málaga
Telfs. : 951289910 Fax: 951 289912
e-mail: 29700761.edu@juntadeandalucia.es

ANEXO CALENDARIO CURSO 2023/24

SEMANA		HORA (mínimo 30 minutos de lectura)
DESDE	HASTA	
06/11/2023	10/11/2023	8:15 a 9:15
13/11/2023	17/11/2023	9:15 a 10:15
20/11/2023	1/12/2023	10:15 a 11:15
4/12/2023	8/12/2023	11:45 a 12:45
11/12/2023	22/12/2023	12:45 a 13:45
8/01/2024	12/01/2024	13:45 a 14:45
15/01/2024	19/01/2024	8:15 a 9:15
22/01/2024	26/01/2023	9:15 a 10:15
29/01/2024	2/02/2024	10:15 a 11:15
05//02/2024	09/02/2024	11:45 a 12:45
12/02/2024	16/02/2024	12:45 a 13:45
19/02/2024	23/02/2024	13:45 a 14:45
04/03/2024	08/03/2024	8:15 a 9:15
11/03/2024	15/03/2024	9:15 a 10:15
18/03/2024	22/03/2024	10:15 a 11:15
01/04/2024	01/04/2024	11:45 a 12:45
8/04/2024	12/04/2024	12:45 a 13:45
15/04/2024	19/04/2024	13:45 a 14:45
22/04/2024	26/04/2024	8:15 a 9:15
29/04/2024	03/05/2024	9:15 a 10:15
06/05/2024	10/05/2024	10:15 a 11:15
13/05/2024	17/05/2024	11:45 a 12:45
20/05/2024	24/05/2024	12:45 a 13:45
27/05/2024	31/05/2024	13:45 a 14:45

03/06/2024	07/062024	8:15 a 9:15
10/06/2024	14/06/2024	9:15 a 10:15
17/06/2024	21/06/2024	10:15 a 11:15

C/ Alta Axarquía 1
29710 PERIANA – Málaga
Telfs. : 951289910 Fax: 951 289912
e-mail: 29700761.edu@juntadeandalucia.es